WHE SEA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.52 /2016

Arica, 26 de enero de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 757/2016 de fecha 21 de enero de 2016; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto N° 00.958/2014, de fecha 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de 2 ALL IN ONE HP 27-K320LA, mediante Orden de Compra №726931-228-CM15, al proveedor MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA., RUT № 76.068.574-7.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 10 días hábiles como tope, según Orden de Compra N° 726931-228-CM15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA., RUT N° 76.068.574-7, una multa total de \$421.104.- (cuatrocientos veintiún mil ciento cuatro pesos), equivalente al 2% del monto subtotal de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$2.105.518.- (dos millones ciento cinco mil quinientos dieciocho pesos), correspondiente a 10 (diez) días hábiles como tope de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA., RUT N° 76.068.574-7, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"

SECRETARIO

DE LA

WIVERSDAN

ROBERTO GALIBOA AGUILAR disanistración

Vicerrector

Vicerrector

Vicerrector

Vicerrector

Administración y Finanzas

Administración y Finanzas